



AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. **11001220300020220233200** FORMULADA POR EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA EL JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ., SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

NÚMERO 05-1999-01023

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa.
Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 27 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 27 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO**

ntssctshta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-02332-00

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por la entidad Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP por medio de apoderado judicial, contra el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso radicado bajo el número 05-1999-01023

3. ORDENAR al *Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá*, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER al accionado y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fíjese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6.- RECONOCER al abogado *Fabián Andrés Restrepo*, para actuar en calidad de apoderado judicial.

7.- Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d0e0f97a1e44e041019800b1ee36576be8d5f938689ec55b625e1c8d74c8d0**

Documento generado en 26/10/2022 11:15:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-02332-00

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por la entidad Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP por medio de apoderado judicial, contra el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso radicado bajo el número 05-1999-01023

3. ORDENAR al *Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá*, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER al accionado y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fíjese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6.- RECONOCER al abogado *Fabián Andrés Restrepo*, para actuar en calidad de apoderado judicial.

7.- Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d0e0f97a1e44e041019800b1ee36576be8d5f938689ec55b625e1c8d74c8d0**

Documento generado en 26/10/2022 11:15:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>